



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 86-17

VISTO:

Lo establecido en el Artículo 66 de la Carta Orgánica Municipal y el Artículo 167 de la Constitución Provincial; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario establecer el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio del Año 2018;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: ESTIMASE en la suma de Pesos: Doscientos diez millones (\$ 210.000.000,00) el Cálculo de Recursos para el Ejercicio Año 2018, de acuerdo a las Planillas discriminativas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: FIJASE en la suma de Pesos: Doscientos diez millones mil (210.000.000,00) el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Año 2018, de acuerdo a las Planillas discriminativas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3°: INCORPORASE como Anexo II de la presente Ordenanza el Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 2018, y como Anexo III el detalle de cargos de personal.-

Artículo 4°: AUTORICÉSE al Ejecutivo Municipal a celebrar y firmar Convenios en representación del Municipio de Apóstoles, siempre que impliquen la recepción de subsidios y/o aportes no reintegrables con afectación especial y/o específica, para la ejecución de proyectos a cargo del Municipio, a efectos de otorgarle celeridad a la implementación de los mismos, remitiéndolos al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: AUTORICÉSE al Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la incorporación al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Gastos de los programas y/o convenios, señalados en el considerando anterior con afectación especial, por resolución municipal.

Artículo 6°: REFRENDARA la presente la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

Artículo 7°: REGISTRESE, Comuníquese, Remítase copia al DEM, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 35-17, del 7 DE diciembre DEL 2017.-

APOSTOLES, Mnes, 11 de diciembre de 2017.-